

---

Comisión  
Europea

**LA SEGURIDAD NUCLEAR,  
nuestro interés común**

*Energía*

---

**LA SEGURIDAD NUCLEAR,  
una prioridad absoluta para la UE**

La energía nuclear genera más de una cuarta parte de la electricidad y más de la mitad de la electricidad hipocarbónica en la UE. Los operadores de las centrales, bajo la supervisión de las autoridades reguladoras nacionales, son los responsables de la seguridad de sus instalaciones.

Con la modificación de la Directiva de seguridad nuclear de 2009, adoptada por el Consejo el 8 de julio de 2014, Europa refuerza significativamente su liderazgo mundial en el ámbito de la seguridad nuclear. La modificación toma en consideración las lecciones extraídas del accidente nuclear de Fukushima, las pruebas de resistencia nuclear de la UE y los requisitos de la Asociación de Reguladores Nacionales de Europa Occidental y del Organismo Internacional de Energía Atómica.

**Energía nuclear:**

<http://ec.europa.eu/energy/nuclear>

---

**La nueva Directiva:**

- refuerza el poder y la independencia de las autoridades reguladoras nacionales,
- introduce un riguroso objetivo de seguridad a escala de la UE para prevenir accidentes y evitar emisiones radiactivas,
- establece un sistema europeo de revisiones *inter pares* sobre cuestiones específicas de seguridad, que se llevarán a cabo cada seis años,
- eleva el grado de transparencia en asuntos relacionados con la seguridad nuclear y potencia la información y la implicación de la población,
- promueve una cultura de la seguridad nuclear efectiva.

**Seguridad nuclear:**

[http://ec.europa.eu/energy/nuclear/safety/safety\\_en.htm](http://ec.europa.eu/energy/nuclear/safety/safety_en.htm)

---

Publicado por la Comisión Europea  
200 rue de la Loi, 1049 Bruselas

CRÉDITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS  
Portada: Getty Images / Monty Rakusen

---